



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ORGANO ELECTORAL CENTRAL

RESOLUCION N° 0013-OEC-PDSP-2017

Lima, 03 de abril del 2017

VISTO:

El Acta de la Dirección Política Nacional (DPN) del Partido Democrático Somos Perú, de fecha domingo 02 de abril del 2017 mediante el cual se convoca al II CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO 2017 para elegir a los Órganos de Dirección de la Estructura Partidaria en el Nivel Nacional, como Presidente y Vice-Presidentes, Secretario General Nacional y Secretarios Nacionales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27 primer párrafo del Estatuto Partidario del Partido Democrático Somos Perú, corresponde convocar en forma extraordinaria a la Dirección Política Nacional, para elegir a las autoridades partidarias de Nivel Nacional, como, al Presidente y Vice-Presidentes, al Secretario General Nacional y a los Secretarios Nacionales.

Que, con fecha 17 de Diciembre del 2016, mediante Resolución N° 001-2016-OEC-PDSP se convocó a elecciones internas para elegir solamente a Secretarios Generales Regionales, Provinciales y Distritales del Partido Democrático Somos Perú, la misma que se realizó el 19 de Febrero del 2017 según Cronograma Electoral publicado en diario de circulación nacional, quedando claro que está pendiente la elección de autoridades partidarias de nivel nacional, mas aún, considerando que su mandato venció el pasado 01 de marzo del 2017, correspondiéndole tal elección al Congreso Nacional Extraordinario convocado.

Que, son atribuciones del Órgano Electoral Central, conforme el Artículo 2°, 25° y 26° del Reglamento Electoral del Partido Democrático Somos Perú, convocar, organizar y conducir los procesos electorales de los Órganos de línea de nivel Nacional, Regional, Provincial y Distrital.

Que, se deberá cumplir con lo señalado en el Artículo 27 segundo y tercer párrafo y Artículo 28 respecto a instalación, acreditación, quórum y votación según el Estatuto Partidario.

Que, conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto Partidario, el Reglamento Electoral, la Ley de Partidos Políticos No. 28094 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- CONVOCAR de acuerdo al acta de la Dirección Política Nacional (DPN) del Partido Democrático Somos Perú, de fecha domingo 02 de abril del 2017 al II CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO 2017 para elegir a los Órganos de Dirección de la Estructura Partidaria en el Nivel Nacional como Presidente, Vice-Presidentes, Secretario General Nacional y Secretarios Nacionales, para el martes 25 de Abril del 2017, a realizarse en la Ciudad de Lima, Calle Bermudas s/n Mz-E1 Lt-2 Urbanización Covima, Distrito de La Molina, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria; debiendo cumplir para este fin con lo señalado en la Directiva N° 009-2017-OEC-PDSP que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Las normas complementarias se emitirán a través de Directivas.

ARTÍCULO 3°. - Publicar la presente Resolución y la Directiva adjunta en un diario de circulación nacional.

ARTICULO 4°. - Publicar la presente Resolución y Directiva adjunta en la página web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Fernando Arturo Martinez Valenzuela
Presidente
Órgano Electoral Central